

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal (OF):

- Modificación de la ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa de ocupación dominio público de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza fiscal en él referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos o las ordenanzas a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

San Martín de la Vega, a 29 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/33.045/21)

